



JUZGADO DE FAMILIA N°2
90955/2015



OFICIO N° 44 /2025.-

Posadas, 11 de Abril de 2025.-

AL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE MISIONES

Tengo el honor de dirigirme a UD. por orden de S.S. Dr. ROBERTO ANDERSSON FRANK, Juez de Familia N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Santa Catalina N° 1735 - 1° piso, en relación a los autos caratulados para su conocimiento y demás efectos legales, en relación a los autos **“EXPTE. N° 90955/2015 FERREYRA SAMUEL S/ Divorcio”** que se tramitan por ante dicho Juzgado, a fin de solicitar la anotación marginal del divorcio vincular de los Sres. FERREIRA SAMUEL DNI N° 13.491.750 y BAEZ, MARIA CATALINA DNI N° 16.568.575, cuya acta de matrimonio obra en la Sección Segunda, Tomo Segundo, Acta N° Trescientos cincuenta y seis, Año Mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Posadas, Registro de las Personas de la Provincia de Misiones. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de la resolución que ordena el presente y dicen: **“Posadas, 02 de Agosto de 2016.- Y VISTOS. RESULTANDO. CONSIDERANDO. FALLO: Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. FERREIRA SAMUEL DNI N° 13.491.750 y BAEZ, MARIA CATALINA DNI N° 16.568.575 inscripto en la Sección Segunda, Tomo Segundo, Acta N° Trescientos cincuenta y seis, Año Mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Posadas,**

Digitally signed by LORNA MARIANO ALFARO
Date: 2025.04.14 12:04:05
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

Registro de las Personas de la Provincia de Misiones. Costas por su orden. Firme que sea, líbrese oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de razón. Oportunamente, expídase testimonio. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.” Fdo. Dra. Julia Marta Alegre, Juez de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. Libro de Fallos N° V, Secr. Única. Resol N° 399. Foja: 807. Registro: 04/ 08/ 2016 .Dra. Graciela E. Garcia. Secretaria. Juzgado de Familia N° 2.

-

Saludo a Usted atentamente.-

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 24

del mes de ABRIL de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1108-1-25 oficio nº 44/25 de fecha

24/03/25 Fº 53

en Expte Nº 90955/2015 FERREYRA

SAMUEL S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 04 Folio 170 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 21 de mayo de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 2
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / D

Nota N° 935 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 44/2025** de fecha 11 de abril de 2025, librado en autos caratulados "**Expte. N° 90955/2015 FERREYRA SAMUEL S/ DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestra caratula judicial y vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto apellido del contrayente y el nombre de la contrayente; toda vez que en vuestro instrumento consta como identificación del mismo "**FERREYRA**" y de ella como "**MARIA CATALINA**", y de acuerdo a nuestros registros, fueron inscriptos como "**FERREIRA**" y "**MARTA CATALINA**" respectivamente, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden a los ciudadanos.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.05.22
11:52:19 -03'00'

AAR